



Órgano Subsidiario de Ejecución

37º período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 1º de diciembre de 2012

Tema X del programa provisional

Informe de recopilación y síntesis sobre la labor de fomento de la capacidad realizada por órganos establecidos en el marco de la Convención

Nota de la secretaría

Resumen

El presente informe fue elaborado para apoyar el debate a fondo sobre el fomento de la capacidad que tuvo lugar durante la primera reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, celebrada durante el 36º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), y para que el OSE lo siguiera examinando en su 37º período de sesiones. En él se recopila y sintetiza información sobre la labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención: el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, el Grupo de Expertos para los países menos adelantados y el Comité Ejecutivo de Tecnología.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	3
A. Mandato	1–2	3
B. Objeto de la nota	3–5	3
II. Labor de fomento de la capacidad realizada por órganos establecidos en el marco de la Convención	6–19	4
A. Labor de fomento de la capacidad realizada por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	6–11	4
B. Labor de fomento de la capacidad realizada por el Grupo de Expertos para los países menos adelantados	12–17	5
C. Actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo por el Comité Ejecutivo de Tecnología	18–19	6

I. Introducción

A. Mandato

1. En la decisión 2/CP.17, párrafo 144, la Conferencia de las Partes (CP) pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) que intensificara aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad organizando anualmente un Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad durante uno de sus períodos de sesiones, para celebrar un debate a fondo sobre el fomento de la capacidad con la participación de las Partes, de representantes de los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención y de expertos y profesionales competentes, con vistas a que estos compartieran sus experiencias e intercambiaran ideas, prácticas óptimas y enseñanzas en relación con la ejecución de actividades de fomento de la capacidad.

2. La CP decidió que la primera reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebraría durante el 36º período de sesiones del OSE, y pidió a la secretaría, entre otras cosas, que recopilara y sintetizara la información sobre las actividades de fomento de la capacidad, incluidas las enseñanzas extraídas, que facilitarían los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención¹.

B. Objeto de la nota

3. En el presente informe se recopila y sintetiza la información sobre actividades de fomento de la capacidad que figura en los siguientes informes del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), el Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) y el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) posteriores al 17º período de sesiones de la CP:

- a) El informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE (FCCC/SBI/2012/2);
- b) El informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE: informe sobre el taller de capacitación práctica para la región de África relativo a la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación (FCCC/SBI/2012/12);
- c) El informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE: informe sobre el taller de capacitación práctica acerca de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) para la región de Asia y el Pacífico (FCCC/SBI/2012/13);
- d) El informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE: informe sobre el taller de capacitación práctica para la región de Asia y el Pacífico relativo a la evaluación de las medidas de mitigación (FCCC/SBI/2012/14);
- e) El informe de la 21ª reunión del GEPMA (FCCC/SBI/2012/7);
- f) El informe sobre las modalidades de vínculos y el plan de trabajo evolutivo del CET para 2012-2013 (FCCC/SB/2012/1).

4. La información sobre la labor relativa al de fomento de la capacidad llevada a cabo por el Centro y Red de Tecnología del Clima, el Comité de Adaptación y el Comité Permanente se incluirá en futuros informes, una vez que esos órganos estén operativos.

¹ Decisión 2/CP.17, párrs. 146 y 150.

5. El Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad tal vez desee examinar la información que figura en el presente informe con miras a intensificar aún más la vigilancia y el examen de las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo.

II. Labor de fomento de la capacidad realizada por órganos establecidos en el marco de la Convención

A. Labor de fomento de la capacidad realizada por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

6. Entre noviembre de 2011 y marzo de 2012, el GCE, con la asistencia de la secretaria, organizó tres talleres para mejorar la capacidad de los expertos nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) que participan en el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales.

7. Al taller de capacitación práctica para la región de África relativo a la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación, que se celebró en Nairobi (Kenya) del 7 al 11 de noviembre de 2011, asistieron expertos nacionales de 35 Partes no incluidas en el anexo I en representación de la región de África. Los participantes recibieron información sobre recientes avances científicos y sobre los distintos instrumentos y metodologías disponibles para realizar las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación. El taller también incluyó sesiones de capacitación práctica sobre la utilización de métodos e instrumentos adecuados en materia de escenarios climáticos, recursos hídricos, salud humana, agricultura y recursos costeros. Participaron en el taller mediante videoconferencia una media de 30 participantes más al día en representación de Partes de la región de África.

8. Del 30 de enero al 3 de febrero de 2012 se organizó en Colombo (Sri Lanka) un taller de capacitación práctica para la región de Asia y el Pacífico, cuyo objetivo era formar a expertos nacionales de la región que participaban en la preparación de los inventarios nacionales de GEI. Asistieron al taller 41 expertos nacionales de 30 Partes no incluidas en el anexo I. Participaron a distancia, por videoconferencia, un promedio de 50 personas más cada día, en representación de Partes no incluidas en el anexo I de la región de Asia y el Pacífico. El taller incluyó formación específica, como ejercicios prácticos sobre la preparación de los inventarios nacionales de GEI conforme a lo establecido en las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención" y las metodologías del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativas a todos los sectores de un inventario nacional de GEI.

9. Otro taller regional para la región de Asia y el Pacífico que se celebró en Bangkok (Tailandia) del 27 de febrero al 2 de marzo de 2012 se centró en fomentar la capacidad de los expertos nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I que participaban en la realización de evaluaciones de la mitigación, dándoles a conocer los recientes descubrimientos científicos y distintos instrumentos y metodologías. Participaron en el taller 33 expertos nacionales de 32 Partes no incluidas en el anexo I, y otros 9 participaron mediante videoconferencia. Tras recibir información sobre el cambio climático, las fuentes y los sumideros de emisiones de GEI y los posibles beneficios de las actividades de mitigación, incluida la interacción entre la mitigación, la adaptación y el desarrollo, los participantes realizaron ejercicios prácticos de capacitación sobre la realización de evaluaciones de la mitigación.

10. Aunque reconoció la positiva aportación de esos talleres de capacitación práctica a la mejora de la capacidad de los expertos nacionales, el GCE señaló también que la efectividad de los talleres y de la formación en línea podría mejorarse aún más mediante una serie de acciones, como por ejemplo elaborar y ejecutar programas de aprendizaje electrónico para complementar los talleres y proporcionar oportunidades de aprendizaje continuo después de ellos; desarrollar y mantener un foro de debate electrónico para el intercambio de opiniones, experiencias e información entre los participantes de los talleres y los expertos; y preparar varios conjuntos de ejercicios de capacitación según los distintos niveles de conocimientos especializados².

11. El GCE está mejorando y actualizando el material de formación para expertos nacionales relativo a los inventarios nacionales de GEI, las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación y las evaluaciones de las medidas de mitigación. También está recopilando y sintetizando información técnica sobre las herramientas y el apoyo disponibles para el suministro de información respecto de las disposiciones adoptadas para integrar las consideraciones del cambio climático en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes. Por otra parte, está recopilando información sobre las actividades y los programas en marcha, incluidas las fuentes bilaterales, regionales y multilaterales de la asistencia financiera y técnica, para facilitar y apoyar la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

B. Labor de fomento de la capacidad realizada por el Grupo de Expertos para los países menos adelantados

12. El GEPMA presta apoyo a los países menos adelantados (PMA) respecto de la preparación y la estrategia de aplicación de los programas nacionales de adaptación (PNA), el programa de trabajo en favor de los PMA y el proceso de los planes nacionales de adaptación (PNAD)³.

13. Actualmente el GEPMA está elaborando directrices técnicas para el proceso de los PNAD y material didáctico para los talleres regionales que se organizarán en 2012 y 2013 a fin de aumentar la capacidad de los PMA para llevar a cabo tareas de adaptación a nivel nacional. También se ha elaborado un documento sobre las consideraciones de género y otras consideraciones relativas a las comunidades vulnerables en la ejecución del programa de trabajo en favor de los PMA, que se incorporará al material didáctico para los talleres regionales de capacitación y se utilizará también para impartir orientación técnica y prestar apoyo al proceso de los PNAD.

14. El GEPMA también presta apoyo a la ejecución del programa de trabajo en favor de los PMA. En su 21ª reunión, el GEPMA, en consulta con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), elaboró requisitos más detallados en relación con cada uno de los elementos del programa de trabajo en favor de los PMA distintos de los PNA, con vistas a comunicar a la CP la orientación que debiera facilitarse al FMAM en relación con el apoyo a la ejecución de dichos elementos, en particular: fortalecer las secretarías y/o centros de coordinación para el cambio climático ya existentes, o establecerlos; ofrecer a los negociadores formación en las técnicas de negociación y la terminología correspondiente; apoyar la preparación de los PNA; promover programas de sensibilización del público para

² FCCC/SBI/2012/2, párr. 17.

³ El proceso de los PNAD se definió como una actividad más amplia que la mera producción de un documento estático de planificación nacional de la adaptación, y se observó que debería comprender todos los componentes necesarios de un enfoque de la adaptación (análisis de las carencias, fomento de la capacidad, planes de extensión, participación de los interesados, y planes para elaborar políticas, programas y proyectos concretos, etc.) (FCCC/SBI/2012/7, párr. 25).

asegurar la difusión de información sobre las cuestiones del cambio climático; desarrollar y transferir tecnología; y fortalecer la capacidad de los servicios meteorológicos e hidrológicos para reunir, analizar, interpretar y difundir información meteorológica y climática en apoyo de la aplicación de los PNA.

15. El GEPMA seguirá mejorando el portal de los PMA⁴, que constituye el principal centro de información de los PMA sobre los PNA, así como el programa de trabajo en favor de los PMA, y en el futuro también proporcionará información y apoyo al proceso de los PNAD.

16. El GEPMA elaborará un segundo volumen de su publicación sobre las prácticas óptimas y las enseñanzas extraídas⁵, que se centrará en la aplicación de los PNA y el programa de trabajo en favor de los PMA y abordará, entre otros, los siguientes aspectos: la elaboración de planes para la plena aplicación de los PNA, el acceso a fondos, la relación con los interesados principales y la aplicación sobre el terreno.

17. El GEPMA prepara periódicamente notas informativas en inglés y en francés para mantener a las Partes que son PMA informadas de los avances realizados en los procesos de negociación relativos a asuntos específicos de esos países. El GEPMA también prestará apoyo a la preparación y aplicación de los PNA, otros elementos del programa de trabajo en favor de los PMA y el proceso de los PNAD, publicando anualmente una recopilación de sus documentos de trabajo.

C. Actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo por el Comité Ejecutivo de Tecnología

18. El CET promueve la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología para apoyar las medidas de mitigación y adaptación a fin de lograr la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención. Entre otras cosas, el CET proporciona orientación normativa y facilita la colaboración para el desarrollo y la transferencia de tecnología, y cataliza la elaboración y el uso de hojas de ruta o planes de acción tecnológicos a nivel internacional, regional y nacional, incluida la elaboración de directrices sobre las prácticas óptimas, como instrumentos para facilitar esa labor⁶.

19. El CET desarrolló su plan de trabajo durante su segunda reunión, celebrada del 15 al 17 de febrero de 2012. Como parte de su programa de trabajo evolutivo para 2012-2013, el CET examinará las necesidades de tecnología de distintas fuentes para formular recomendaciones sobre entornos propicios, preparar un inventario de las hojas de ruta existentes en materia de tecnología y revisar los ya existentes, preparar documentos técnicos y desarrollar una plataforma de información para el CET como parte del servicio de información tecnológica (TT:CLEAR)⁷ con miras a mejorar el entendimiento de temas concretos relacionados con el desarrollo y la transferencia de tecnología.

⁴ http://unfccc.int/cooperation_support/least_developed_countries_portal/items/4751.php.

⁵ http://unfccc.int/resource/docs/publications/ldc_publication_bbl_2011.pdf.

⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 121.

⁷ <http://unfccc.int/ttclear/jsp/index.jsp>.